

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 10.538 · 1987

LEY 10.538

Boletín Oficial, 12 de agosto de 1987 · 1 artículo

Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 10.538

LEY 10538

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE

LA PROVINCIA DE

BUENOS AIRES SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

ARTÍCULO 1°. Declárase de Interés Provincial el Primer Congreso Nacional sobre Seguridad Urbana (CONASU), a realizarse los días 30 de junio, 1, 2 y 3 de julio del corriente año, en la ciudad de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

VEREDICTA LEYES

Ley 10.538. Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).